



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Providencia.	Auto Interlocutorio N° 217
Radicado:	05 837 31 840 001 2022-00059 00
Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Santiago Acevedo Carvajal
Demandada:	Yina Paola Urbiñez Ramírez Representante legal de la niña Gabriela Acevedo Urbinez
Decisión.	Ordena Integrar

Revisada la actuación en el presente proceso, observa el despacho que en la repuesta entregada por la demandada aporta entre los anexos el resultados de prueba antropoheredobiológica practicada al presunto padre Jesús Manuel Fuentes Tobar, madre Yina Paola Urbiñez Ramírez e hija Gabriela Acevedo Urbiñez, luego, conforme al contenido del artículo 218 del CC, modificado por el artículo 6° de la Ley 1060 de 2006, en armonía con el artículo 61 del CGP y en aras de proteger los derechos del mismo, se ORDENA VINCULAR al señor JESÚS MANUEL FUENTES TOBAR al presente proceso en el estado en que se encuentra.

Para tal efecto se ordena notificarle la presente demanda, en la forma establecida en el artículo 291 del CGP, y darle traslado de la misma por el término de veinte (20) días, para por intermedio de apoderado, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste, y solicite las pruebas que considere pertinentes, traslado que se surtirá con la remisión de la demanda y sus anexos, según lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del decreto 806 de 2020, modificado por el decreto 325 de 2022.

El enteramiento del vinculado queda a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRLADO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO
Fijado el **19 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)